



Resolución Ministerial

N° 426-2015-MC

Lima, 23 NOV. 2015

Vistas, las comunicaciones de fechas 30 de setiembre y 13 de noviembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante comunicaciones de fechas 30 de setiembre y 13 de noviembre de 2015, se formula invitación al arqueólogo Walter Alva Alva, Director del Museo Tumbas Reales de Sipán, para que participe en una entrevista sobre las investigaciones relacionadas con las Tumbas Reales del Señor de Sipán, en el marco del 42° aniversario del programa televisivo panameño "Esa cabellera blanca", la misma que se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2015, en la ciudad de Panamá, República de Panamá;

Que, a través del Memorando N° 544-2015-D-MTRS-PENL-VMPCIC/MC, de fecha 12 de noviembre de 2015, el arqueólogo Walter Alva Alva, Director del Museo Tumbas Reales de Sipán, refiere además que el señor Embajador del Perú en Panamá ha previsto organizar adicionalmente una conferencia de tipo académico y un programa de visita a las instituciones museográficas; indica asimismo que su participación permitirá que el mencionado museo mantenga su nivel de actividades de difusión cultural e intercambio académico beneficiando a la institución y al país; por lo que solicita se disponga la autorización del viaje del 3 al 9 de diciembre de 2015, el mismo que no irrogará gasto alguno al Estado;

Que, con Informe N° 100-2015-D-UE005NL-VMPCIC/MC, de fecha 13 de noviembre de 2015, el señor Carlos Manuel Aguilar Calderón, Director Ejecutivo (e) de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque solicita la autorización respectiva para que el arqueólogo Walter Alva Alva, Director del Museo Tumbas Reales de Sipán, pueda viajar a la ciudad de Panamá, República de Panamá, conforme lo antes expuesto;

Que, en ese sentido, se estima por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, del arqueólogo Walter Alva Alva, Director del Museo Tumbas Reales de Sipán, del 3 al 9 de diciembre de 2015, a la ciudad de Panamá, República de Panamá;

Que, el presente viaje no generará gasto para el Estado;



Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del arqueólogo Walter Alva Alva, Director del Museo Tumbas Reales de Sipán, del 3 al 9 de diciembre de 2015, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquier sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el comisionado indicado en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Regístrese y comuníquese.


.....
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

